PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 6 de diciembre de 2022

Doctor
JAIME ARMANDO DELGADO ERASO
Director (e) Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Asunto: Informe de Subsanación Proceso de Contratación por mínima cuantía No. MC-NRÑ-RN-00133-2022

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad y según la designación realizada por el ordenador del gasto doctor Jaime Armando Delgado Eraso, Director (e) Regional Nariño, se reúne el Comité de Evaluación de las ofertas en los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia del proceso contractual de mínima cuantía MC-NRÑ-RN-00133-2022, para revisar los documentos de subsanación que envía la oferente mediante mensaje número CO1.MSG.4373618 el 5 de diciembre de 2022 a las 4:26:33 PM.

I. OFERENTE CON EL TERCER MENOR VALOR OFERTADO

1. OFERENTE: MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO
C.C.: 36754319
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO
C.C.: 36754319

1. REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador solicitó al proponente realizar la subsanación de los siguientes documentos:

a) Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales). **NO CUMPLE:** En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo. En la certificación aportada no aclara este punto. Si tiene personal a cargo deberá anexar la planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes.
b) Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. **NO CUMPLE**. Para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales el proveedor o su representante legal o su apoderado deberá diligenciar y anexar el formato GTH-F-231 Formato autorización consulta inhabilidades delitos sexuales.
c) Pacto de Transparencia**. NO CUMPLE.** El proponente deberá diligenciar el Formato GCCON-F-042 denominado Pacto de Transparencia.

2. SUBSANACIÓN

La oferente mediante mensaje CO1.MSG.4373618 de 5/12/2022 4:26:33 PM presenta los siguientes documentos:

Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	**CUMPLE:** De acuerdo a la certificación juramentada la proponente anexa la planilla de seguridad social y aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo.

Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	**CUMPLE.** La proponente anexa el certificado de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales.

Pacto de Transparencia	**CUMPLE.** La proponente hace entrega del Formato GCCON-F-042 denominado Pacto de Transparencia.

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que la oferente subsana en debida forma la documentación requerida, el Comité de Evaluación recomienda al ordenador del gasto la aceptación de la propuesta de la señora **MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO**, identificada con CC. 36754319, por valor de $2.280.000.

Se realiza la presente evaluación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082/2015 para este tipo de modalidad de selección.

COMITÉ EVALUADOR

Camilo Fernando Estrada Burbano
Profesional G03 Agencia Pública Empleo

Carlos Gustavo Cualtán Córdoba
Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano

Diana Mercedes Castro León
Abogada – Despacho Dirección Regional Nariño